

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1678 del 11/12/2024 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-29415.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1751 del 23/12/2024 que aprueba la ampliación de actividad comercial de la patente Rol 2-29415.
- 3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El certificado de número N° UN-02611/2024 de fecha 14/10/2024 de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 03203-0069; la dirección es RUDECINDO ORTEGA 01580; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1678 de fecha 11.12.2014 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : BUSES BIO BIO SPA
R.U.T. : 79.510.320-1

PATENTE

ROL : 2-29415
Código : 492.250
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA (NO HABILITA ACTIVIDAD DE TALLER AUTOMOTRIZ) Y CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR

RECTIFICACION

De Dirección : RUDECINDO ORTEGA N°01580
A Dirección : RUDECINDO ORTEGA N°01580 EDIFICIO B

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3045992